



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa  
RADICACIÓN: 11001333603820170021300  
DEMANDANTE: Segundo Euclides Saavedra  
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 7 de julio de 2021.

| CONCEPTO  | VALOR         |
|---|---------------|
| Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones) | \$0           |
| Agencias en derecho en segunda instancia.   | \$ 500.000.00 |

Total costas en letras: quinientos mil pesos (\$500.000.00) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

  
MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO  
SECRETARIA  
